



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0110-2026-A/MPC

Concepción, 05 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Decreto Supremo N° 075-2026-EF, de fecha 30 de abril de 2026, Informe N.° 052-2026-OP-OGPPM/MPC, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa que, de conformidad con lo establecido en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se consideran los "montos a transferir por el cumplimiento del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones a favor de diversos gobiernos locales, correspondiente al Año Fiscal 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2025-A/MPC, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Concepción - Junín, para el Año Fiscal 2026, aprobado y autorizado con Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para garantizar, en el Año Fiscal 2026, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del citado artículo;

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 075-2026-EF, en el numeral 5.2 del artículo 5 de los citados procedimientos, se dispone que la Dirección General de Presupuesto Público determina el monto que corresponde a cada gobierno regional y gobierno local, en función de los resultados finales de la verificación del cumplimiento de los indicadores evaluados y de acuerdo con los criterios de asignación establecidos en el Anexo C, "Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el rendimiento obtenido de los indicadores del incentivo correspondiente al año 2025";

Según el ANEXO II "MONTOS A TRANSFERIR POR EL CUMPLIMIENTO DEL INCENTIVO PRESUPUESTARIO ORIENTADO A PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025" la Municipalidad Provincial de Concepción cuenta con S/. 140,426.00;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo establecido en la Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, Aprobado con Resolución Directoral N°0032-2024-EF/50.01 y Resolución

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Opportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

Directoral N°0001-2025-EF/51.01 - Resolución Directoral que modifica la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y aprueba otras medidas, de acuerdo al siguiente detalle:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OBJETO

Autorizar, la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/. 140,426.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, de conformidad con lo establecido en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se consideran los "montos a transferir por el cumplimiento del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones a favor de diversos gobiernos locales, correspondiente al Año Fiscal 2025", de acuerdo al siguiente detalle

DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS:

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Concepción
Fuente de financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros

TOTAL, PLIEGO

S/. 140,426.00

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, La Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos competentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartevirtual@gmail.com

📧 mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepcion

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329